



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2020-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Informe N° 083-2020-MDCH/GOP, elevado a la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto la Gerencia de Obras Públicas, solicita se eleve a Concejo Municipal para su aprobación la agregación de la UEI Municipalidad Provincial de Huancayo al proyecto de inversión pública con CUI N° 2399530 denominado: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la Av. Próceres tramo Canal CIMIR - Av. Panamericana Sur, distrito de Chilca-Huancayo-Junín";

Que, con Oficio N° 160-2020-MPH/GOP, la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, solicita la agregación de la UEI Municipalidad Provincial de Huancayo al proyecto de inversión pública con CUI N° 2399530 denominado: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la Av. Próceres tramo Canal CIMIR - Av. Panamericana Sur, distrito de Chilca-Huancayo-Junín", por tener capacidad operativa para la ejecución del proyecto;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 316-2020-MDCH/GPP opina que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir gastos de la elaboración del expediente técnico del proyecto antes mencionado. Asimismo a través del Informe Legal N° 128-2020-MDCH/GAL, opina procedente la agregación de la UEI Municipalidad Provincial de Huancayo al proyecto de inversión pública con CUI N° 2399530 denominado: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la Av. Próceres tramo Canal CIMIR - Av. Panamericana Sur, distrito de Chilca-Huancayo-Junín";

Que, el numeral 30.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, señala: En el caso que la UF determine la necesidad de agregar otra UEI de un mismo sector GR o GL para la ejecución de las inversiones, debe precisar en el registro respectivo en el Banco de Inversiones, el alcance de la participación de cada una de ellas, con sus respectivos montos de inversión, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión o el Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR. Asimismo, cuando se requiera incluir a una UEI perteneciente a un Sector, GR o GL distinto, la UF adjunta el sustento sobre la capacidad técnica y financiera de dicha UEI...";

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la agregación de la UEI Municipalidad Provincial de Huancayo al proyecto de inversión pública con CUI N° 2399530 denominado: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la Av. Próceres tramo Canal CIMIR - Av. Panamericana Sur, distrito de Chilca-Huancayo-Junín".

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes conforme a ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE